

A N E X O

“REQUISITOS APLICABLES A LOS OFICIALES DE CUBIERTA DE NAVES ESPECIALES DE PESCA QUE OPTEN A UN TÍTULO DE OFICIAL DE CUBIERTA DE LA MARINA MERCANTE”.

I.- “CURSOS EXIGIBLES PARA OPTAR A UN TÍTULO DE OFICIAL DE CUBIERTA DE LA MARINA MERCANTE”.

Los cursos son impartidos por Instituciones de Educación Superior y en Organismos Técnicos de Capacitación, cuyos planes y programas de estudio cuentan con la aprobación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, cuya nómina se encuentra publicada en la página web www.directemar.cl, subsitio “Educación Marítima”:

a.- Cursos exigibles para rendir la Evaluación de Competencia.

a.1.- Para Piloto Primero:

Curso de Gestión para Mando y Ascenso a Piloto Primero.

a.2.- Para Piloto Segundo:

Curso de Ascenso a Piloto Segundo, y Básico de Gestión para Mando como Piloto Segundo y Tercero.

a.3.- Para Piloto Tercero:

- Curso de Ascenso a Piloto Segundo, y Básico de Gestión para Mando como Piloto Segundo y Tercero.
- Curso de Navegación de Altura (no es obligatorio para postulantes con título de Patrón de Pesca de Alta Mar).

a.4.- Para Patrón Regional Superior:

Curso de Capacitación para Ascenso de Patrón Regional a Patrón Regional Superior.

a.5.- Para Patrón Regional:

Curso de Gestión para Mando y Ascenso a Patrón Regional.

a.6.- Para Piloto Regional nivel gestión:

Curso Básico de Gestión para Mando como Piloto Regional.

a.7.- Para todos los títulos:

- Curso modelo OMI 1.07 “Navegación por Radar, Ploteo de Radar y Uso del APRA”,
- Curso modelo OMI 1.08 “Radar, APRA, Trabajo en el Puente, Búsqueda y Rescate”.

b.- Cursos modelo OMI exigibles para tramitar el respectivo título.

- 1.13 “Primeros Auxilios Básicos”.
- 1.19 “Técnicas de Supervivencia Personal”.

- 1.20 “Prevención y Lucha contra Incendio”.
- 1.21 “Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales”.
- 2.03 “Lucha contra Incendio Avanzado” (exigible para ejercer atribuciones a nivel gestión).

II.- “EXÁMENES TEÓRICOS EXIGIBLES PARA RENDIR LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIA”.

Para optar a títulos de Piloto Regional, Patrón Regional o Patrón Regional Superior, el postulante debe rendir y aprobar los siguientes exámenes en cualquier Gobernación Marítima, en los respectivos períodos de examinación:

- a.- Navegación Costera.
- b.- Estabilidad y Estiba para Naves Mercantes.
- c.- Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes.
- d.- Legislación Marítima Nacional e Internacional, orientada a la Marina Mercante.

III.- “EVALUACIÓN DE COMPETENCIA”.

- a.- Para optar a los títulos de Piloto Tercero, Piloto Segundo o Piloto Primero, los postulantes deben rendir y aprobar la Evaluación “Escrita Aplicada” en las siguientes materias:
 - Navegación Costera y de Altura.
 - Estabilidad y Estiba para Naves Mercantes.
 - Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes.
 - Legislación Marítima Nacional e Internacional, orientada a la Marina Mercante.
- b.- Para optar a los títulos de Piloto Regional, Patrón Regional o Patrón Regional Superior, los postulantes deben rendir la Evaluación “Escrita Aplicada” en “Estabilidad y Estiba para Naves Mercantes”.
- c.- Los postulantes a todos los títulos, deben rendir Evaluación “Práctica en Simulador de Puente”.

Valparaíso, 09.NOV.2010

FIRMADO

ENRIQUE LARRAÑAGA MARTIN
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL